

MARCELO AVILA OREJUELA,
COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTEN
DENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
80118, DE 9 DE JUNIO DE 1980, DE LA SEÑORA SUPER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 26 de mayo de
1980, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón
Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad
limitada "QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA."

QUE el señor doctor Julio Naya, debidamente au
torizado, ha comparecido a este despacho para solicitar
la aprobación de la constitución de la compañía de respon
sabilidad limitada "QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA.",
a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de
la escritura pública a que se refiere el considerando an
terior;

QUE la compañía ha presentado el certificado de
afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichin
cha, signado con el número A.P. 049, de 9 de junio de
1980;

QUE el Banco Internacional, certifica el depósi
to en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública
antes referida se ha cumplido con todos los requisitos ne
cesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa
ña de responsabilidad limitada de
nominada "QUIMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA." con domi
cilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS
CIENTOS MIL SUQUES (\$/200.000,00), dividido en doscientas
participaciones de UN MIL SUQUES (\$/1.000,00) de valor ca
da una, de conformidad con los términos constantes de la
escritura pública de 26 de mayo de 1980, otorgada ante el
Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escri
tura pública de 26 de mayo de 1980,
que será elaborado por esta Superintendencia, se publique

por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "QUÍMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 26 de mayo de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "QUÍMICA COMERCIAL QUINICIAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena del cantón en referencia el 26 de mayo de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 JUN. 1980

Econ. Marcelo Avila Grejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor economista Marcelo Avila Grejuela, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 11 JUN. 1980

Ldo. Romeo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RM
CCH.
10-VI-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 562 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL